ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE JACA

4181

ANUNCIO

RESOLUCIÓN de la Alcaldía núm. 2024-3003 de fecha 8 de agosto de 2024, por la que se incluye en el Anexo de la convocatoria aclaración sobre la normativa vigente del proceso selectivo convocado para la cobertura de una plaza de Coordinador de la Oficina de Información al Consumidor.

"Mediante Resolución de la Alcaldía núm. 2146/2024, esta Alcaldía aprobó las bases de la Convocatoria efectuada por este Ayuntamiento publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca núm. 112 el 12 de junio de 2024, BOA núm. 123 de fecha 26 de junio de 2024, y publicación del extracto de la convocatoria en el BOE núm.165 de fecha 9 de julio de 2024, para la cobertura de una plaza de Coordinador de la oficina de información al consumidor de la plantilla de personal funcionario del Ayuntamiento de Jaca.

Considerando que alguno de los temas del Anexo a la convocatoria, cuyo epígrafe coincide con una norma concreta y estas ya no están vigentes en la actualidad, esta Alcaldía de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 7/99 de 9 de abril, de Administración Local de Aragón,

RESUELVE

PRIMERO. Incluir en el Anexo a la convocatoria del proceso selectivo convocado por este Ayuntamiento para la cobertura de una plaza de Coordinador de la Oficina de Información al Consumidor de la plantilla de personal funcionario de este Ayuntamiento en turno libre, la siguiente ACLARACIÓN:

* Los temas cuyos epígrafes o contenido se refieran a normas jurídicas y a programas o servicios municipales, se desarrollarán conforme a las normas, programas o servicios municipales vigentes en el momento de la celebración de los ejercicios; sin perjuicio de las referencias que a los antecedentes normativos o fácticos puedan exponerse.

SEGUNDO. Publicar la presente modificación en el BOP de Huesca, en el BOA y en la página web institucional www.jaca.es y el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Jaca."

Jaca, 12 de agosto de 2024. El Alcalde, Carlos Serrano Pérez.